



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 68/2005 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Declárase monumento histórico provincial al edificio denominado "Casa Wiederhold", localizado en el lote cuya nomenclatura catastral es: 19-2D-038-01-C, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 13 de Diciembre de 2005